

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ, Secretaria Auxiliar Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 37, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 6 de diciembre de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Saúl González Gerena
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. María N. Álvarez Márquez
7. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Daniel Santiago Rojas
10. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Pedro Cruz Cruz
13. Hon. Sonia Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Juana C. González Irizarry
2. Hon. Efraín Díaz Robledo
3. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA AUX. INT.
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM.: 07
RESOLUCIÓN NÚM.: 37

SERIE: 2003-04
SERIE: 2004-05

Presentado por: *Hon. Víctor Velázquez Casillas*

“PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO QUE INVESTIGUE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR EL CABRITO DEL BARRIO MARIANA I SE HA DETERIORADO DRÁSTICAMENTE CON POSTERIORIDAD A LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA TUBERÍA QUE PARADÓJICAMENTE IBA A MEJORAR DICHO SERVICIO EN TODA LA COMUNIDAD”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 establece en sus Artículos 2.001 y 5.005 los poderes y facultades del Gobierno Municipal para tomar todas aquellas medidas dirigidas a propiciar una menor calidad de vida a los habitantes de Humacao.

POR CUANTO: Un servicio de agua potable adecuado es vital para alcanzar y mantener un nivel aceptable en la calidad de vida de cualquier comunidad.

POR CUANTO: El servicio de agua potable en la parte alta del Sector El Cabrito era normal y satisfactorio con anterioridad a la instalación en el 2002 de la nueva tubería que tenía el propósito de mejorar dicho servicio en toda la comunidad.

POR CUANTO: Versiones de residentes de la comunidad señalan que mediante la instalación de conectores y válvulas, se alteró el sistema desviando hacia otros barrios y sectores las aguas que anteriormente eran servidas al Sector El Cabrito, lo cual ha afectado en forma drástica el servicio en este sector.

POR CUANTO: Se ha observado un patrón semanal de suspensión y reinstalación del servicio que sugiere que personas no autorizadas están manipulando los mecanismos del sistema de distribución en perjuicio de los residentes del sector antes mencionado.

POR TANTO: Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao,
Puerto Rico:


SECCIÓN 1: Solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que investigue las razones por las cuales el servicio de agua potable en el Sector El Cabrito del Barrio Mariana I se ha deteriorado drásticamente, luego de la instalación de la nueva tubería que paradójicamente iba a mejorar dicho servicio en toda la comunidad.


SECCIÓN 2: Solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que remita a la Legislatura Municipal:

- A. los Resultados de la investigación realizada
- B. que restaure el servicio de agua potable a la comunidad del Sector El Cabrito al mismo nivel de calidad que se ofrecía antes de la instalación de la nueva tubería en el 2002.

SECCIÓN 3: Enviar copia de esta Resolución a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, a la Hon. Sila M. Calderón, Gobernadora; a los honorables José L. Dalmau, Sixto Hernández, Joel Rosario y a la Oficina de Ombudsman.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO HOY 6 DE DICIEMBRE DE 2004.**


CARMEN LOPEZ DIPINI
PRESIDENTA


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL
9 DE diciembre DE 2004 Y FIRMADA POR MÍ EL
9 DE diciembre DE 2004**


MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE